

Programa Presupuestal ATL9. Por el Bien Familiar:

Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco.

Ejercicio 2026

Marco Legal del Programa Presupuestario

ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

- **Artículo 1º.** Toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales; prohíbe toda forma de discriminación.
Aplicación: Justifica el enfoque de igualdad, inclusión y no discriminación del programa, especialmente hacia personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y población en situación de vulnerabilidad.
- **Artículo 4º.** Reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a una vivienda digna y decorosa, y dispone la protección de la organización y el desarrollo de la familia.
Aplicación: Sustenta jurídicamente las acciones asistenciales, alimentarias, de salud, bienestar y apoyo social dirigidas a familias y grupos prioritarios.
- **Artículo 26.** Establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
Aplicación: Fundamenta la obligación del municipio de formular y alinear sus programas presupuestarios conforme a los instrumentos nacionales, estatales y municipales de planeación.

Ley General de Desarrollo Social

- **Artículo 3.** Define como objetivo del desarrollo social garantizar el ejercicio de los derechos sociales y el bienestar de la población.
Aplicación: Reafirma la orientación social del programa hacia familias y personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

- **Artículo 36.** Establece la concurrencia y coordinación entre los órdenes de gobierno en materia de desarrollo social.
Aplicación: Da soporte a la intervención municipal dentro del marco general del desarrollo social.

Ley General de Salud

- **Artículo 3.** Incluye la asistencia social y la rehabilitación entre las materias de salubridad general.
Aplicación: Sustenta acciones de apoyo en salud, rehabilitación, canalización y atención básica para población vulnerable.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Artículo 13.** Reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
Aplicación: Sustenta jurídicamente acciones dirigidas a la niñez y adolescencia, incluyendo apoyos alimentarios, protección y entornos de bienestar.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- **Artículos 9 y 11.** Reconocen el derecho de las personas con discapacidad a recibir apoyos y a participar en igualdad de condiciones.
Aplicación: Justifica la atención específica a personas con discapacidad dentro del programa.

Instrumentos de Planeación Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

El programa se alinea principalmente con el **Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo**, que prioriza el fortalecimiento de derechos sociales, la inclusión, la atención a personas en condición de vulnerabilidad y el bienestar de la población. El PND establece que la meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la perpetúan, fortaleciendo derechos a la salud, educación, vivienda y bienestar social.

Asimismo, el programa guarda relación con el **Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres** y con el **Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas**, dado que busca atender familias y personas en situación de vulnerabilidad bajo criterios de equidad, inclusión y pertinencia social y cultural.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El programa contribuye especialmente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 1. Fin de la pobreza**
- **ODS 2. Hambre cero**
- **ODS 3. Salud y bienestar**
- **ODS 5. Igualdad de género**
- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**
- **ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**

Ámbito Estatal (Hidalgo)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

- Reconoce los derechos humanos y las obligaciones del Estado en materia de bienestar, asistencia y desarrollo social.
- Dispone bases para la planeación democrática y la participación social en la definición de prioridades públicas.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- Regula el Sistema Estatal de Planeación Democrática y la obligación de alinear los programas municipales con el Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo

- Prioriza la atención a personas y grupos en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión o discapacidad.

Aplicación: Fortalece la justificación del programa como instrumento de intervención social municipal.

Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo

- Establece los servicios de asistencia social, incluidos apoyos alimentarios, orientación, atención social y acciones para personas en situación de vulnerabilidad.
Aplicación: Da cobertura jurídica a las intervenciones asistenciales del ATL9.

Instrumentos de Planeación Estatal

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028

El programa se alinea de manera directa con el **Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraternal con los Pueblos y Comunidades Indígenas**, el cual promueve una política de bienestar integral, el acceso a salud, atención a grupos vulnerables y reducción de desigualdades

También guarda relación con el **Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos**, al incorporar una atención incluyente, de derechos y con enfoque de protección a grupos prioritarios

La propia actualización del PED señala que su alineación con el **PND 2025–2030** y la **Agenda 2030** busca asegurar que las políticas estatales se integren en un proyecto de transformación sustentado en justicia social, bienestar y reducción de desigualdades

Ámbito Municipal (Atlapexco)

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco, Hidalgo

- Establece la función social del Ayuntamiento y su obligación de atender el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.
Aplicación: Brinda facultades al gobierno municipal para implementar acciones de asistencia, apoyo social y bienestar familiar.

Instrumentos de Planeación Municipal

Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2024–2027

El PMD 2024–2027 reconoce que el municipio enfrenta carencias persistentes en materia de pobreza, servicios básicos, rezago social y calidad de vida, por lo que la acción gubernamental debe orientarse prioritariamente al bienestar de la población, bajo criterios de inclusión, equidad y participación social

En este contexto, el ATL9 se enmarca como un instrumento municipal para contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la atención social con enfoque incluyente y comunitario.

Instrumentos de Planeación, Programación y Evaluación

Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

- Fundamentan la obligación de construir y operar el programa con base en resultados verificables.
Aplicación: Obligan al ATL9 a definir objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y supuestos mediante su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Metodología del Marco Lógico (MML)

- Proporciona la estructura técnica para identificar el problema público, formular objetivos, definir componentes y actividades, y articular la cadena de resultados del programa.

Introducción

El Programa Presupuestario **ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco** surge como una respuesta integral, institucional y estratégica del Gobierno Municipal de Atlapexco, Hidalgo, frente a la persistencia de desigualdades estructurales, carencias sociales y condiciones de vulnerabilidad que afectan a diversos sectores de la población local. En un contexto caracterizado por rezago social, dispersión territorial, presencia significativa de población indígena y limitaciones en el acceso oportuno a bienes y servicios básicos, este programa representa el compromiso municipal con la inclusión social, la asistencia integral, la cohesión comunitaria y la justicia distributiva.

La realidad social de Atlapexco exige intervenciones públicas focalizadas y sostenidas. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con **19,812 habitantes**, cifra que se utiliza como referencia poblacional oficial para los trabajos de planeación y programación del municipio. En este entorno, muchas familias enfrentan condiciones de pobreza multidimensional, limitaciones en acceso a salud, alimentación adecuada, apoyo social, protección familiar y mecanismos de inclusión efectiva, especialmente en localidades rurales e indígenas.

En este contexto, el programa ATL9 se concibe como un instrumento de política pública orientado a brindar atención social integral, fortalecer la protección familiar y mejorar las condiciones de bienestar de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la prestación de servicios asistenciales, acciones comunitarias y estrategias de acompañamiento dirigidas a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad, familias en pobreza extrema y comunidades marginadas del municipio.

La asistencia social constituye el eje articulador del programa, entendida como el conjunto de acciones orientadas a prevenir, atender y reducir situaciones de exclusión, desprotección y vulnerabilidad. Bajo este enfoque, ATL9 se integra mediante subprogramas operativos con objetivos complementarios, dirigidos a la atención integral de grupos prioritarios, al fortalecimiento de capacidades familiares y a la promoción de entornos protectores y de bienestar comunitario. Si bien la estructura operativa específica deberá actualizarse en congruencia con la programación 2026, su lógica de intervención mantiene como centro la atención prioritaria a las familias y a la población en situación de vulnerabilidad.

Cada uno de los componentes del programa responde a problemáticas identificadas a partir del análisis de condiciones sociales del municipio, de la evidencia institucional y de las necesidades expresadas por la población en los procesos de planeación local. En este sentido, ATL9 no solo busca mitigar carencias

inmediatas, sino también contribuir a mejorar de manera más estructural las condiciones que afectan el desarrollo familiar y comunitario, fortaleciendo redes de apoyo, acceso a servicios, protección social e inclusión.

Desde una perspectiva normativa y técnica, el programa se encuentra alineado con los principios del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, promoviendo la eficacia, eficiencia, calidad y sostenibilidad de la intervención pública. Su diseño y operación deben articularse mediante la **Metodología del Marco Lógico (MML)** y la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, estableciendo con claridad la relación entre el problema público, los objetivos, los componentes, las actividades y los resultados esperados.

Asimismo, el programa se vincula con los instrumentos de planeación vigentes en los tres órdenes de gobierno. A nivel nacional, guarda congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, particularmente con el **Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo**, que establece que el desarrollo debe fortalecer derechos sociales, atender prioritariamente a los grupos más vulnerables y reducir las condiciones que perpetúan la pobreza y la desigualdad. A nivel estatal, se articula con la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028**, especialmente con el **Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraternal con los Pueblos y Comunidades Indígenas**, orientado al bienestar integral, inclusión y atención a población prioritaria, así como con el **Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos**. A nivel municipal, encuentra sustento en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, que reconoce la necesidad de mejorar la calidad de vida, reducir carencias sociales y fortalecer la acción municipal en favor de la población más vulnerable.

De igual forma, el programa se vincula con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente con los objetivos relacionados con fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, igualdad de género, reducción de desigualdades y construcción de instituciones más inclusivas. Esta relación refuerza su pertinencia como instrumento local de bienestar familiar y protección social.

En términos institucionales, la operación del programa recae principalmente en el Sistema DIF Municipal y en las instancias municipales vinculadas a la atención social, la protección de derechos, el acompañamiento a grupos prioritarios y la articulación comunitaria. La coordinación interinstitucional constituye un elemento clave para asegurar cobertura, focalización y pertinencia de las acciones, especialmente en localidades con mayores condiciones de vulnerabilidad.

El diseño del programa incorpora además enfoques transversales de derechos humanos, equidad de género, inclusión, interculturalidad, ciclo de vida y atención diferenciada a grupos prioritarios. Ello permite

que sus intervenciones sean sensibles a las características particulares de la población beneficiaria y evita reproducir desigualdades en el acceso a apoyos, servicios y mecanismos de protección social.

En suma, el Programa Presupuestario **ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco** constituye un esfuerzo institucional integral para fortalecer el bienestar familiar, ampliar la protección social y promover una intervención pública más justa, focalizada e incluyente. Su implementación en el ejercicio fiscal 2026 representa una herramienta estratégica para avanzar hacia un municipio con mayores condiciones de equidad, dignidad, cohesión social y bienestar para quienes más lo necesitan.

Alineación del Programa Presupuestario: ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
<p>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030</p>	<p>El programa se alinea principalmente con el Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, ya que contribuye al fortalecimiento del bienestar social, la inclusión y la atención prioritaria a población en situación de vulnerabilidad. Este eje dispone que la acción pública debe fortalecer derechos como salud, bienestar, inclusión y justicia social, atendiendo de manera prioritaria a quienes enfrentan condiciones de pobreza o exclusión Asimismo, el programa guarda relación con el Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres y con el Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas, al incorporar atención incluyente, territorial y con enfoque de derechos.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028</p>	<p>El programa se alinea con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, particularmente con el Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraternal con los Pueblos y Comunidades Indígenas, que contempla objetivos orientados al bienestar integral, atención a grupos vulnerables y reducción de desigualdades, así como con el Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos En este marco, ATL9 contribuye a la atención integral de familias y personas en situación de vulnerabilidad, a la asistencia social y a la inclusión de población prioritaria.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027</p>	<p>El programa se vincula con la orientación general del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, que reconoce la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población, atender carencias sociales persistentes y fortalecer la acción pública municipal con criterios de inclusión, bienestar y participación social En este contexto, ATL9 se inserta como un instrumento para fortalecer la</p>

	atención a familias y grupos vulnerables, contribuyendo al bienestar integral en el ámbito local.
Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	El programa contribuye directamente al cumplimiento de los siguientes ODS: ODS 1. Fin de la pobreza, ODS 2. Hambre cero, ODS 3. Salud y bienestar, ODS 5. Igualdad de género, ODS 10. Reducción de las desigualdades y ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Esta contribución se expresa mediante acciones de asistencia social, atención a grupos prioritarios, fortalecimiento familiar, inclusión y protección social, en congruencia con la Agenda 2030 y con los instrumentos estatal y municipal de planeación

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Ejercicio Fiscal: 2026

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

Aplicar la **Metodología del Marco Lógico (MML)** para fortalecer la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario **ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco**, mediante la formulación de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que identifique con claridad la lógica vertical y horizontal de la intervención pública, establezca una estructura de objetivos verificables, delimite responsabilidades institucionales y permita medir los avances hacia el cumplimiento del propósito y fin del programa.

La MML asegura coherencia, transparencia y eficacia en la operación del programa, en alineación con el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**. La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028 establece expresamente que la planeación pública debe vincularse con el PbR, el SED y la Metodología del Marco Lógico para asegurar congruencia entre objetivos, indicadores y metas

Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
1. Identificación del problema	<p>Se construye un diagnóstico participativo con base en evidencia institucional, análisis social y resultados del árbol del problema. Para la actualización 2026, el problema central puede formularse como: “Persistencia de condiciones de vulnerabilidad social y limitada cobertura de apoyos, servicios y acciones integrales de bienestar para familias y grupos prioritarios del municipio de Atlapexco”. Se identifican causas asociadas a insuficiente cobertura asistencial, debilidad de entornos protectores, limitada atención focalizada y condiciones estructurales de exclusión social.</p>
2. Formulación de objetivos	<p>A partir del árbol de objetivos, la situación problema se transforma en una estructura de fines y medios. El programa orienta su intervención a fortalecer el bienestar familiar, la asistencia social y la protección integral de grupos prioritarios, mediante componentes y actividades verificables y medibles.</p>
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Se construye la MIR 2026 bajo criterios metodológicos vigentes, integrando los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, con sus respectivos indicadores, medios de verificación, supuestos, línea base y metas. La lógica vertical y horizontal se valida conforme a la metodología oficial.</p>
4. Definición de involucrados	<p>Se identifican actores internos y externos vinculados a la operación del programa. Internamente destacan las áreas del Sistema DIF Municipal y otras instancias de atención social; externamente, instituciones educativas, centros de salud, comités comunitarios, población beneficiaria y actores sociales. Este análisis permite establecer rutas de coordinación, corresponsabilidad y gobernanza.</p>
5. Análisis de riesgos y supuestos	<p>Se identifican riesgos por nivel de objetivo, tales como insuficiencia presupuestal, limitaciones de personal, baja participación comunitaria, problemas de focalización o persistencia de condiciones estructurales de exclusión. Se establecen supuestos críticos para asegurar el logro de resultados.</p>

6. Evaluación y monitoreo	Se definen mecanismos de monitoreo periódico, revisión de indicadores, seguimiento físico-financiero, evaluación de resultados y retroalimentación institucional, en concordancia con el SED y con los instrumentos municipales de seguimiento del desempeño.
----------------------------------	---

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario: ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada dentro del Sistema DIF Municipal y su estructura operativa.

Clave	Nombre del Subprograma actualizado 2026	Área Estratégica Responsable
ATL9-CAIC	Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial 2026	10.2 Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC)
ATL9-IMPA	Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2026	10.6 Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones
ATL9-OfP	Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2026	10.4 Oficina de PILARES
ATL9-OPA	Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2026	11.5 Oficina de Programas Asistenciales
ATL9-SIPINNA	Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2026	10.7 Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

Descripción general de los subprogramas

ATL9-CAIC – Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial 2026

Este subprograma tiene como objetivo favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en edad inicial y preescolar mediante servicios educativos, alimentarios, recreativos y de acompañamiento. Incluye acciones orientadas a fortalecer habilidades cognitivas, emocionales y sociales, así como la detección oportuna de factores de riesgo en la infancia.

Población objetivo: niñas y niños en edad temprana, especialmente de familias en situación de vulnerabilidad.

Unidad responsable: Dirección de los CAIC (10.2).

ATL9-IMPA – Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2026

Subprograma orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante acciones de sensibilización, orientación, promoción de estilos de vida saludables y canalización de casos en riesgo, principalmente en adolescentes, jóvenes y entornos familiares vulnerables.

Población objetivo: adolescentes, jóvenes y familias en contextos de riesgo.

Unidad responsable: Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones (10.6).

ATL9-OFP – Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2026

Este subprograma impulsa la inclusión social, la corresponsabilidad comunitaria y el fortalecimiento familiar mediante procesos de organización, participación, capacitación, redes de apoyo y desarrollo de habilidades para la vida.

Población objetivo: familias en situación de exclusión, pobreza o desintegración social.

Unidad responsable: Oficina de PILARES (10.4).

ATL9-OPA – Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2026

Este subprograma constituye la base de la asistencia social directa. Incluye identificación, atención y seguimiento de personas en condición de vulnerabilidad, mediante entrega de apoyos alimentarios, medicamentos, artículos básicos y acompañamiento social.

Población objetivo: personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, personas sin seguridad social y otros grupos prioritarios.

Unidad responsable: Oficina de Programas Asistenciales (11.5).

ATL9-SIPINNA – Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2026

Subprograma orientado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante estrategias interinstitucionales, campañas de sensibilización, participación infantil, orientación y fortalecimiento de la política local de protección de la niñez.

Población objetivo: niñas, niños y adolescentes del municipio, especialmente en condiciones de riesgo.

Unidad responsable: Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (10.7).

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario: ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
Fin	Contribuir al bienestar integral, la cohesión social y el ejercicio efectivo de los derechos sociales de las familias y de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Atlapexco, Hidalgo.
Propósito	Las familias y los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Atlapexco acceden a apoyos, servicios y acciones integrales que fortalecen su bienestar, protección social e inclusión.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyos asistenciales entregados a personas y familias en situación de vulnerabilidad. 2. Niñas y niños atendidos en servicios de desarrollo integral infantil y apoyo alimentario. 3. Acciones preventivas implementadas para la atención de factores de

	<p>riesgo y adicciones.</p> <p>4. Familias fortalecidas mediante estrategias de inclusión social, participación ciudadana y habilidades para la vida.</p> <p>5. Estrategias de protección, participación y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas.</p>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, registro y priorización de población beneficiaria. • Entrega de apoyos alimentarios, medicamentos y artículos de primera necesidad. • Operación de los CAIC y provisión de apoyos vinculados al desarrollo infantil. • Talleres, campañas y acciones preventivas en materia de adicciones, salud emocional y bienestar familiar. • Jornadas de orientación, acompañamiento y fortalecimiento familiar y comunitario. • Difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes y fortalecimiento del SIPINNA municipal.

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario: ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a
ATL9-CAIC	Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) – 10.2	Componente 2: Niñas y niños atendidos en servicios de desarrollo integral infantil y apoyo alimentario.

ATL9-IMPA	Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones – 10.6	Componente 3: Acciones preventivas implementadas para la atención de factores de riesgo y adicciones.
ATL9-OFP	Oficina de PILARES – 10.4	Componente 4: Familias fortalecidas mediante estrategias de inclusión social, participación ciudadana y habilidades para la vida.
ATL9-OPA	Oficina de Programas Asistenciales – 11.5	Componente 1: Apoyos asistenciales entregados a personas y familias en situación de vulnerabilidad.
ATL9-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA – 10.7	Componente 5: Estrategias de protección, participación y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas.

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario ATL8. “Salud para Todos”

1.- Antecedentes

El municipio de Atlapexco, ubicado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, presenta importantes retos estructurales en materia de desarrollo social, especialmente en lo que respecta a las condiciones de vida de los sectores más vulnerables. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Atlapexco tiene una población de 19,812 habitantes, distribuidos principalmente en zonas rurales e indígenas, con alta dispersión geográfica, limitado acceso a servicios básicos y una marcada prevalencia de rezago social. Esta situación ha llevado a que el municipio sea catalogado dentro de los territorios con mayor índice de marginación en el estado, con carencias significativas en materia de salud, alimentación, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, y acceso a servicios educativos y culturales.

Históricamente, la atención a las personas en situación de vulnerabilidad en el municipio ha enfrentado limitaciones institucionales, presupuestarias y operativas. Las acciones en materia de asistencia social han sido fragmentadas, poco articuladas y de baja sostenibilidad, con una débil integración interinstitucional. En este contexto, el Ayuntamiento, a través del Sistema DIF Municipal, ha identificado la necesidad urgente de reconfigurar las estrategias de bienestar y asistencia social, en línea con un enfoque territorial, de derechos humanos y con criterios de focalización y progresividad.

En atención a esta realidad, el Gobierno Municipal de Atlapexco diseñó el **Programa Presupuestario ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco**, con el propósito de articular los esfuerzos institucionales orientados al fortalecimiento del tejido social, la protección de grupos prioritarios y la atención directa a personas y

familias en situación de vulnerabilidad o exclusión. Este programa presupuestario constituye una innovación en la forma en que el municipio aborda el bienestar comunitario, pues trasciende la lógica de apoyos asistenciales dispersos, y adopta un modelo basado en resultados, sustentado en evidencia diagnóstica, articulación técnica e inclusión social.

El Programa ATL9 “Por el Bien Familiar” se compone de cinco subprogramas, cada uno diseñado para abordar una dimensión clave del desarrollo familiar y comunitario: desarrollo infantil, prevención de adicciones, fortalecimiento de capacidades familiares, atención asistencial y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Estos subprogramas están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, el Plan Municipal de Desarrollo 2020–2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Su enfoque integral permite atender no sólo los síntomas de la pobreza, sino sus causas estructurales, promoviendo condiciones más equitativas y sostenibles para el desarrollo de las familias atlapexquenses.

En ejercicios anteriores, algunos de estos componentes existían como programas o acciones aisladas, operados por diferentes áreas del DIF Municipal y sin una estructura presupuestaria consolidada ni mecanismos formales de evaluación. La creación del programa presupuestario ATL9 representa, por tanto, un avance en la institucionalización de la política de asistencia social local, que ahora se apoya en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con indicadores de propósito y componente, metas anuales y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Este programa prioriza la atención a niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores en situación de abandono; personas con discapacidad; mujeres en condición de violencia; familias en pobreza extrema y jóvenes en riesgo. Además, establece

critérios de focalización con base en el nivel de ingreso, condiciones de salud, pertenencia a grupos indígenas, situación educativa y ubicación geográfica. Las comunidades más alejadas y marginadas serán atendidas con acciones de proximidad comunitaria, con un enfoque intercultural.

Con el respaldo del Ayuntamiento, el programa ha sido concebido como un instrumento transversal de gobernanza, en el que participan de manera activa diversas áreas del gobierno municipal (como salud, educación, juventud, cultura, participación ciudadana y planeación), además de actores sociales, comunitarios y educativos. En este sentido, ATL9 “Por el Bien Familiar” también representa una herramienta de cohesión social, confianza institucional y vinculación comunitaria.

De cara al ejercicio fiscal 2026, este programa se consolida como un eje prioritario del gasto público municipal, con base normativa en la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Su diseño responde a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda del Estado y a los criterios establecidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En suma, el **Programa Presupuestario ATL9 “Por el Bien Familiar”** representa una respuesta estructurada, focalizada y con enfoque de derechos frente a las condiciones de exclusión que afectan a miles de personas en Atlapexco. Su implementación permitirá avanzar en la garantía de los derechos sociales, la construcción de entornos protectores y el fortalecimiento de capacidades familiares, contribuyendo así al desarrollo justo, solidario y sustentable del municipio.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
ATL9-CAIC	Desarrollo Integral Infantil y Fortalecimiento Educativo Inicial	10.2 Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC)
ATL9-IMPA	Prevención y Atención Municipal de las Adicciones 2025	10.6 Oficina de la Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones
ATL9-OFPP	Estrategias Integrales de Inclusión Social y Participación Ciudadana para Familias 2025	10.4 Oficina de PILARES
ATL9-OPA	Atención Integral y Asistencia Social a Grupos Prioritarios 2025	11.5 Oficina de Programas Asistenciales
ATL9-SIPINNA	Promoción de Entornos Seguros, Inclusivos y Participativos para la Niñez y Adolescencia 2025	10.7 Oficina de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA

2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

“Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.”

Descripción del Problema:

La población vulnerable del municipio presenta dificultades estructurales para acceder a apoyos asistenciales, servicios básicos de salud, alimentación adecuada, protección integral y espacios seguros. Esta situación se agrava en las comunidades indígenas y rurales más aisladas, donde existen mayores niveles de marginación, rezago social, desnutrición infantil, embarazos adolescentes, abandono de adultos mayores y condiciones de violencia o desintegración familiar.

Causas Identificadas:

- Escasa cobertura municipal de programas de asistencia social formal.
- Débil articulación interinstitucional para atender de forma integral a los grupos prioritarios.
- Limitado acceso a servicios de salud, educación y orientación comunitaria.
- Falta de mecanismos locales efectivos de protección infantil y prevención de riesgos sociales.
- Condiciones de pobreza y desigualdad estructural agravadas por rezagos históricos.

Consecuencias:

- Persistencia del rezago social y la desigualdad en el municipio.
- Reproducción intergeneracional de condiciones de pobreza y exclusión.
- Incremento de enfermedades crónicas, desnutrición, abandono, adicciones y violencia intrafamiliar.
- Débil desarrollo infantil y juvenil.
- Desconfianza institucional y falta de cohesión social comunitaria.

Justificación del Programa:

El Programa Presupuestario ATL9 “Por el Bien Familiar” busca revertir los efectos de la exclusión social y las condiciones de riesgo que afectan a miles de personas en el municipio. Mediante la entrega de apoyos alimentarios, educativos, médicos y preventivos, así como el fortalecimiento de redes comunitarias, se pretende mejorar el bienestar físico, emocional y social de las familias. El programa se justifica como una

intervención focalizada, basada en evidencia, con lógica de resultados y enfoque de derechos humanos, que contribuirá de manera significativa al desarrollo local con equidad, solidaridad e inclusión.

3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado:

Problema central: “*Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.*”

Este problema fue definido a partir del diagnóstico territorial, social y comunitario elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y las consultas ciudadanas realizadas durante el proceso de planeación participativa. Las causas estructurales detectadas: pobreza, marginación, acceso limitado a servicios, debilidad institucional y rezago en atención integral dieron lugar a una necesidad clara de intervención programática con enfoque en asistencia social, derechos humanos, inclusión y resultados verificables.

Determinación de los objetivos específicos de la intervención:

Con base en el árbol de objetivos y en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se definieron los siguientes objetivos específicos (nivel componente), alineados a cada uno de los subprogramas que integran ATL9:

1. **Brindar atención educativa inicial y alimentaria a niñas y niños de primera infancia en situación de vulnerabilidad.**

Subprograma relacionado: ATL9-CAIC

2. **Desarrollar acciones preventivas comunitarias dirigidas a adolescentes y jóvenes para reducir el consumo de sustancias adictivas.**

Subprograma relacionado: ATL9-IMPA

3. **Fortalecer las capacidades familiares y comunitarias mediante procesos de inclusión social, desarrollo humano y participación ciudadana.**

Subprograma relacionado: ATL9-OFP

4. **Proporcionar apoyos asistenciales y servicios sociales básicos a personas y familias en situación de pobreza, discapacidad o abandono.**

Subprograma relacionado: ATL9-OPA

5. **Garantizar entornos seguros, protectores e inclusivos para niñas, niños y adolescentes, mediante acciones integrales de protección y promoción de derechos.**

Subprograma relacionado: ATL9-SIPINNA

Justificación de los objetivos de la intervención:

Los objetivos específicos antes descritos se justifican por su contribución directa a resolver los efectos y las causas del problema identificado. Cada uno representa un medio estratégico para lograr el propósito del programa, que es **brindar asistencia social, alimentaria, educativa y de protección a grupos prioritarios, mediante intervenciones integradas, inclusivas y focalizadas**, y que, en conjunto, contribuyen al **fin superior** de promover el bienestar, la equidad y la inclusión social de la población vulnerable de Atlapexco.

- **Objetivo 1** (educación inicial y alimentación) responde a la necesidad de garantizar el desarrollo temprano y saludable de niñas y niños, especialmente en comunidades rurales e indígenas donde el rezago educativo y la desnutrición son más severos.
- **Objetivo 2** (prevención de adicciones) se justifica por el aumento en conductas de riesgo en la población juvenil, así como por la falta de infraestructura y servicios de orientación emocional y salud mental en el ámbito municipal.
- **Objetivo 3** (inclusión familiar y comunitaria) contribuye a romper los ciclos de exclusión social mediante la capacitación, la convivencia social, la autoestima y la reconstrucción de redes de apoyo, necesarias para fortalecer la resiliencia comunitaria.
- **Objetivo 4** (asistencia directa) es fundamental como respuesta inmediata y solidaria a las personas que enfrentan pobreza extrema, enfermedades

crónicas, discapacidades o abandono, asegurando condiciones mínimas de bienestar.

- **Objetivo 5** (protección de niñez y adolescencia) permite fortalecer el marco institucional local de protección integral, promover la participación infantil, prevenir la violencia y asegurar que las políticas municipales tengan un enfoque centrado en derechos.

Todos estos objetivos se encuentran alineados con los instrumentos de planeación vigentes: el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente con el Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo; la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028, especialmente con el Eje 4. Estado para el Bienestar de Todas y Todos y Fraterno con los Pueblos y Comunidades Indígenas; el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en su orientación general de bienestar social, inclusión y mejora de la calidad de vida; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 16.

Además, responden a lo estipulado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo, y los criterios técnicos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Con esta intervención, el municipio establece un compromiso operativo y estratégico para enfrentar las causas profundas de la exclusión, generando condiciones sostenibles para el ejercicio pleno de los derechos sociales y la mejora en la calidad de vida de las personas más desfavorecidas de Atlapexco.

4. Cobertura

Cobertura Geográfica

El programa se implementará en todo el territorio municipal de Atlapexco, Hidalgo, con especial énfasis en las comunidades rurales e indígenas que presentan mayores niveles de marginación, pobreza y rezago social, de acuerdo con los indicadores de CONEVAL e INEGI.

Estas zonas han sido identificadas por su limitada cobertura de servicios básicos, elevada presencia de población indígena, y alto número de hogares con niñas, niños, personas con discapacidad o adultos mayores sin redes de apoyo.

Cobertura Poblacional

El programa está diseñado para atender a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad o exclusión social, con criterios de prioridad en:

- Niñas y niños de 0 a 6 años
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores en situación de abandono
- Mujeres víctimas de violencia
- Familias en pobreza extrema
- Jóvenes en riesgo de adicciones o exclusión
- Niñez y adolescencia con vulneración de derechos

Se estima beneficiar directamente a al menos 2,000 personas durante el ejercicio fiscal 2025, e indirectamente a más de 6,000 habitantes, mediante acciones de prevención, orientación y fortalecimiento comunitario.

Cobertura Institucional

El programa cuenta con la participación de diversas unidades administrativas del Gobierno Municipal de Atlapexco, coordinadas por el Sistema DIF Municipal. Las áreas estratégicas responsables de los subprogramas son:

1. Dirección de los Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC) – ATL9-CAIC
2. Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones – ATL9-IMPA
3. Oficina de PILARES – ATL9-OPF
4. Oficina de Programas Asistenciales – ATL9-OPA

5. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA – ATL9-SIPINNA

Además, se prevé colaboración con instituciones educativas locales, centros de salud comunitarios, delegaciones auxiliares, redes comunitarias, y organismos de asistencia social estatal (como el DIF Hidalgo).

Cobertura Programática

El Programa ATL9 se articula mediante cinco subprogramas, cada uno con líneas de acción específicas, metas propias e indicadores definidos en la MIR:

- ATL9-CAIC – Educación inicial y desarrollo infantil.
- ATL9-IMPA – Prevención de adicciones y promoción de la salud emocional.
- ATL9-OFP – Inclusión familiar, participación ciudadana y cohesión comunitaria.
- ATL9-OPA – Apoyos asistenciales y atención directa a personas vulnerables.
- ATL9-SIPINNA – Protección de derechos y participación de niñas, niños y adolescentes.

Cada subprograma responde a un componente específico de la lógica de intervención general, y en conjunto abarcan los siguientes ejes programáticos: salud, nutrición, educación, inclusión, protección, desarrollo comunitario y asistencia.

Cobertura Temporal

El programa se ejecutará durante el Ejercicio Fiscal 2026, con un período operativo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria y programación multianual.

Las acciones de diagnóstico, focalización, operación, seguimiento y evaluación se distribuirán en fases trimestrales, con una estructura de monitoreo continuo, y con posibilidad de extensión y fortalecimiento en años subsecuentes, según resultados y recursos.

Presupuesto

SALUD PARA TODOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$40,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$75,000.00
TOTAL DE SALUD PARA TODOS					\$804,000.00

PROGRAMA POR EL BIEN FAMILIAR

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA BRINDAR LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN, Y DESARROLLO DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA OFRECER APOYO ASISTENCIAL, COMO ALIMENTACIÓN, APOYO EN RENTA, MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS, PARA DISMINUIR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA APOYAR A LOS SECTORES DE POBLACION CON DISCAPACIDAD, OTORGAR DESAYUNOS A POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA BENEFICIAR A POBLACION CON MEDICAMENTOS

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES A TRAVES DE DIVERSOS APOYOS Y MEDICAMENTOS QUE IMPACTEN EN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVO

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
POR EL BIEN FAMILIAR	40	Porcentaje	(Porcentaje de población vulnerable beneficiada del municipio / total de población vulnerable municipal) * 100	Porcentaje de población vulnerable que recibio beneficios del programa respecto al total de población vulnerable municipal	Mide el porcentaje de población en estado de vulnerabilidad que logro beneficiarse con este programa

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$72,100.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$18,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$33,200.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$11,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$723,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$33,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$800.00	

POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,200.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$8,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$12,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$31,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$12,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$2,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$6,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$7,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$13,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$2,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$13,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$999,800.00	

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	GAS	\$9,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	AGUA	\$4,800.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$30,500.00	

POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$16,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$34,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$17,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$24,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$28,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$11,500.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$261,170.00	
SERVICIOS GENERALES					\$435,970.00

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$250,000.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					\$250,000.00

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$56,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$49,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$12,000.00	
POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$1,000.00	



POR EL BIEN FAMILIAR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$44,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$162,000.00
TOTAL DE POR EL BIEN FAMILIAR					\$1,847,770.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9. Por el Bien Familiar: Contribuir al bienestar integral de las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atlapexco

I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque potencial corresponde a los habitantes del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, con énfasis en comunidades rurales e indígenas con altos índices de marginación y rezago social. Esta población se caracteriza por:

- Bajo nivel de escolaridad y alta tasa de analfabetismo.
- Alta proporción de hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar.
- Carencias por acceso a servicios de salud, seguridad social y alimentación adecuada.
- Presencia de población infantil y adolescente con riesgos de violencia, omisión de cuidados, desnutrición o trabajo infantil.
- Presencia significativa de personas con discapacidad, adultos mayores en abandono y mujeres en situación de violencia.
- Familias con desintegración o dinámicas disfuncionales que impiden el desarrollo integral.

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa está planeado para atender a la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Atlapexco, en particular:

- Niñas y niños de 0 a 5 años que requieren atención educativa inicial y alimentación.
- Adolescentes y jóvenes en riesgo de adicciones o exclusión.
- Personas con discapacidad sin acceso a servicios de salud o apoyos.
- Adultos mayores que viven solos o sin red de apoyo.
- Mujeres víctimas de violencia familiar o abandono.
- Familias en pobreza extrema que carecen de los medios básicos de subsistencia.
- Niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos o en riesgo de omisión de cuidados.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

Problemática central identificada:

“Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco, Hidalgo.”

Esta problemática afecta principalmente a:

- *Niñez sin acceso a educación inicial y alimentación adecuada.*
- *Población juvenil expuesta a adicciones y sin servicios de salud emocional.*
- *Familias que no acceden a orientación, apoyo emocional o recursos básicos.*
- *Grupos prioritarios sin mecanismos institucionales de protección efectiva.*

4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
6,000 personas (estimadas en situación de vulnerabilidad)	2,000 personas beneficiarias directas en 2026	N/D (El programa se consolida como intervención estructurada en 2026)

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Consecuencia principal de que persista la problemática central:

Si no se interviene, se mantendrán condiciones estructurales de exclusión social, rezago educativo y de salud, desnutrición, violencia intrafamiliar y desprotección institucional, lo que debilita el desarrollo humano, incrementa la desigualdad y perpetúa ciclos de pobreza intergeneracional en el municipio.

5. Diseño de la Intervención Pública

La intervención pública responde a la necesidad de garantizar derechos sociales mínimos y atender directamente a la población vulnerable mediante:

- Prestación de servicios de asistencia social: alimentarios, educativos, preventivos y de orientación.
- Focalización de apoyos para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo.
- Operación de subprogramas específicos a través de cinco áreas estratégicas del DIF Municipal.
- Articulación institucional y comunitaria para generar entornos seguros y condiciones de bienestar familiar.
- Evaluación de resultados mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estratégicos y de gestión.

La intervención se estructura con base en la Metodología de Marco Lógico, considerando supuestos críticos, mecanismos de coordinación y estrategias de sostenibilidad, en cumplimiento con la normatividad vigente del Estado de Hidalgo y en congruencia con los ODS y los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ **S¹** **S²** **S³** **S⁴** **NO**

Supuestos de un Programa social:

S¹. Sujetos a Reglas de Operación

S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet (<https://atlapexco.gob.mx/>)

Nombre de Documento pdf Padrón de beneficiarios DIF 2026.pdf Nombre de Documento pdf

Nombre del Documento en Excel *****

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet (<https://atlapexco.gob.mx/>)

Nombre de Documento pdf Reglas de Operación DIF 2026.pdf

Nombre del Documento en Excel *****

Justificación:

S1. Sujetos a Reglas de Operación: Aunque el programa no cuenta con Reglas de Operación formalmente publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en el DOF, **sí opera bajo lineamientos internos institucionales** emitidos por el DIF Municipal. Estos lineamientos definen criterios de acceso, procedimientos operativos, criterios de selección y formatos, con el objetivo de garantizar transparencia, focalización y eficacia. En este sentido, cumple parcialmente con este supuesto.

S2. Otros Subsidios: El programa otorga apoyos y subsidios **no sujetos a reglas de operación**, tales como:

- Apoyos alimentarios (despensas, desayunos escolares).
- Medicamentos y material de curación.
- Material escolar, insumos de higiene, atención comunitaria.

Estos subsidios **son distribuidos directamente por el municipio**, conforme a criterios institucionales, o mediante convenios con instituciones estatales o federales, por lo cual **cumple con el supuesto S2**.

S3. Prestación de Servicios Públicos: ATL9 es un programa ejecutado **por el sector público municipal**, de manera **directa, regular y continua**, orientado a la **satisfacción de necesidades sociales esenciales**. Entre los servicios que presta destacan:

- Atención educativa inicial en CAIC.
- Orientación psicológica y comunitaria.
- Prevención de adicciones.
- Gestión y entrega de apoyos asistenciales.
- Protección integral de los derechos de la niñez.

Estas actividades se enmarcan en las funciones de desarrollo social previstas en la Ley General de Desarrollo Social y en la Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.

S4. Provisión de Bienes Públicos: El programa realiza acciones para **adquirir, distribuir y entregar bienes de carácter público**, como alimentos, útiles escolares, medicamentos y apoyos materiales que mejoran la calidad de vida de las personas beneficiarias. Esto incluye actividades logísticas, transformación de insumos y entrega directa a la población, principalmente a través del Subprograma OPA (Oficina de Programas Asistenciales) y el Subprograma CAIC.

Por cumplir de forma **parcial y sustantiva con los supuestos S1, S2, S3 y S4**, y por estar orientado a **grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad**, con base en derechos sociales como la salud, la alimentación, la educación y la no discriminación, el **Programa ATL9 "Por el Bien Familiar" debe ser reconocido como un PROGRAMA SOCIAL**.

Este reconocimiento implica que el programa:

- Se alinea a principios de equidad, justicia social y progresividad.
- Está sujeto a mecanismos de evaluación del desempeño (PbR-SED).
- Tiene obligación de transparencia y rendición de cuentas.
- Puede formar parte del catálogo oficial de programas sociales municipales y estatales.

ANEXO III. Análisis de Involucrados

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9 Por el Bien Familiar

I. Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución municipal	Dirección del DIF Municipal	Coordinación general del programa y asignación presupuestaria
Área ejecutora	Dirección de CAIC	Operación de servicios de educación inicial y alimentación infantil
Área ejecutora	Oficina de PILARES	Implementación de procesos de participación comunitaria y fortalecimiento familiar
Área ejecutora	Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones	Promoción de estilos de vida saludables y acciones preventivas

Área ejecutora	Oficina de Programas Asistenciales	Entrega de apoyos y atención directa a población vulnerable
Coordinación interinstitucional	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	Protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes

II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Ciudadanía	Niñas y niños de 0 a 5 años	Receptores de atención educativa y alimentaria
Ciudadanía	Adolescentes y jóvenes	Participantes en actividades de prevención y orientación
Ciudadanía	Personas con discapacidad	Beneficiarios de apoyos asistenciales y acompañamiento
Ciudadanía	Adultos mayores	Atención en situación de abandono o exclusión
Ciudadanía	Mujeres en situación de violencia	Receptoras de acompañamiento psicosocial y apoyos
Ciudadanía	Familias en pobreza extrema	Participación en procesos de inclusión y acceso a servicios

III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Institución estatal	DIF Hidalgo	Asistencia técnica, respaldo logístico y cofinanciamiento
Institución educativa	Supervisión Escolar de Educación Básica	Canalización de estudiantes y cooperación institucional
Institución de salud	Centro de Salud Atlapexco	Coordinación en orientación preventiva, atención médica y canalización
Sociedad civil	Comités de participación ciudadana y padres/madres	Participación comunitaria y vigilancia social
Gobierno estatal	SIPINNA Estatal	Asesoría técnica para fortalecer la protección integral de la niñez
Delegaciones municipales	Autoridades auxiliares locales	Difusión territorial y vinculación con comunidades remotas

IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
---------------	------------------	----------------------------------

Comunidad	Algunos sectores con baja confianza institucional	Falta de credibilidad en programas públicos por experiencias pasadas de exclusión o burocracia excesiva
Instituciones externas	OSCs sin convenio o alineación programática	Baja coordinación o duplicidad de esfuerzos si no hay acuerdos claros

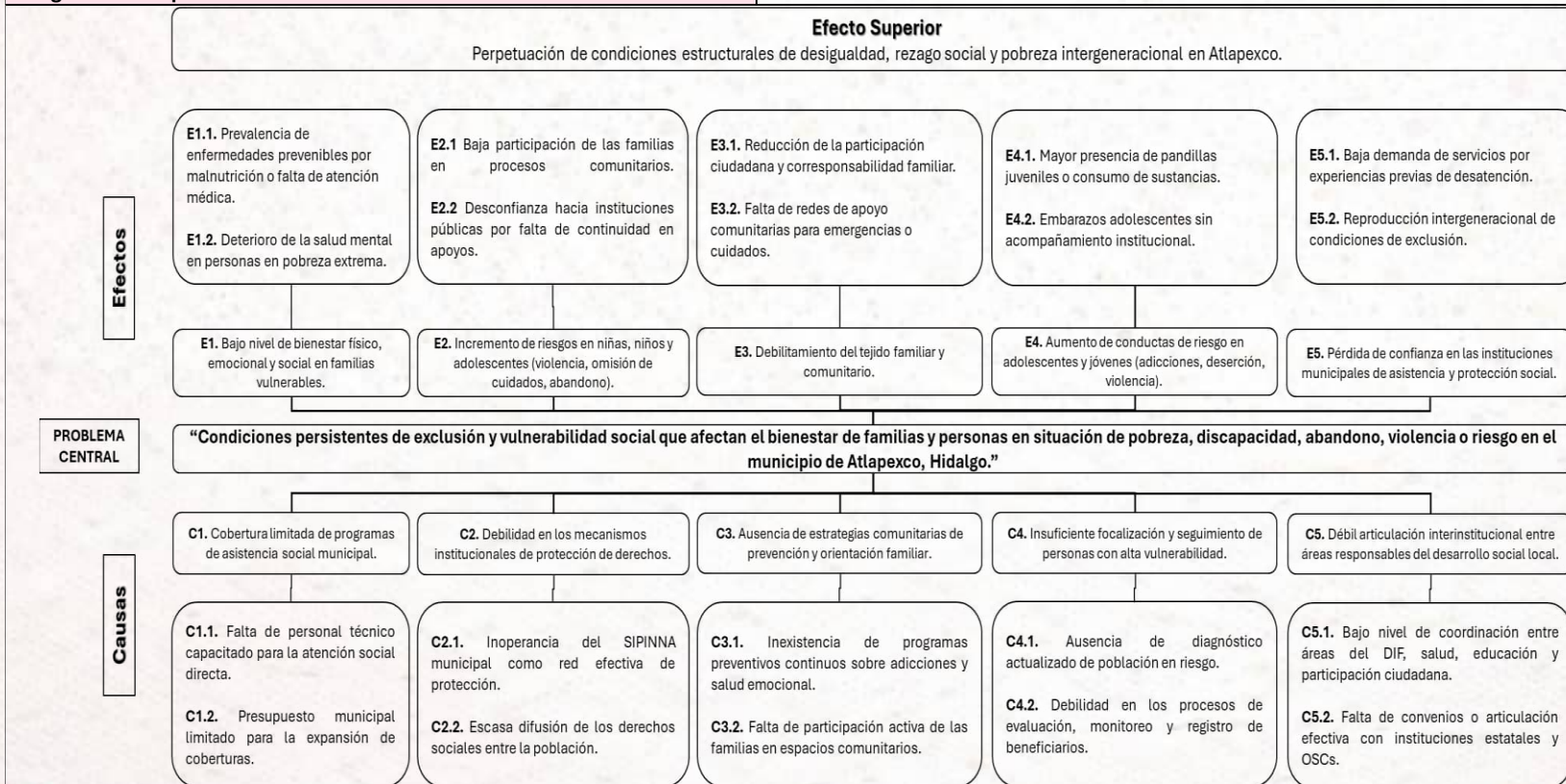
V. Estrategias para Involucramiento

Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

- Realizar reuniones de coordinación interinstitucional trimestrales para alinear objetivos, avances y problemáticas.
- Firmar convenios de colaboración con escuelas, centros de salud y comités de participación ciudadana.
- Implementar campañas de comunicación social comunitaria para promover la transparencia y recuperar la confianza pública.
- Establecer buzones de sugerencias y mecanismos de retroalimentación en todas las sedes operativas del programa.
- Capacitar al personal municipal y comunitario en enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión y participación.
- Reconocer públicamente a actores clave y comunidades comprometidas con el cumplimiento de los objetivos.
- Promover la participación de adolescentes y jóvenes como agentes comunitarios de prevención y desarrollo.
- Crear mecanismos de evaluación participativa con comités de vigilancia y representación comunitaria.

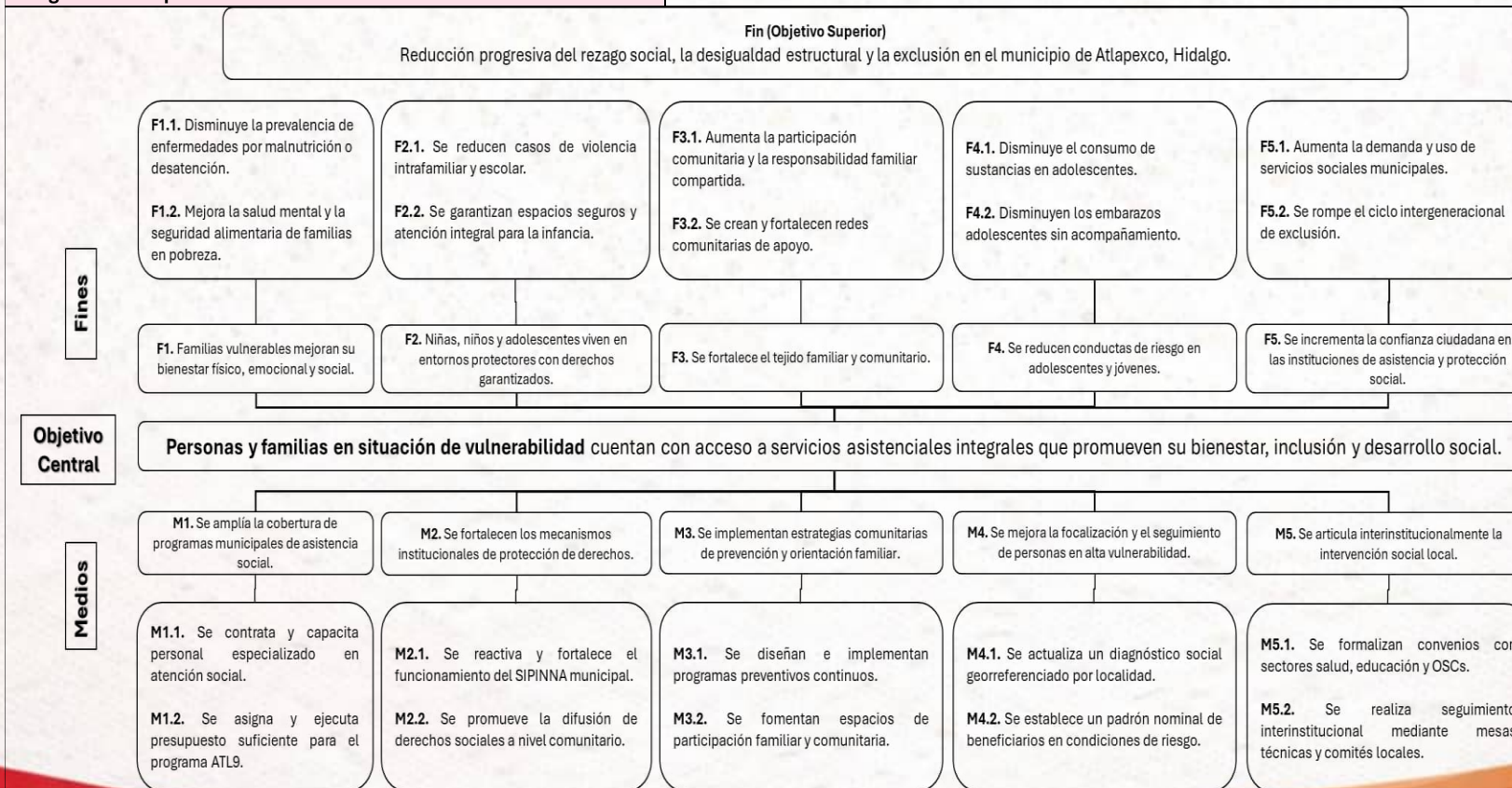
ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9 Por el Bien Familiar



ANEXO V. Árbol del Objetivos

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9 Por el Bien Familiar



ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9 Por el Bien Familiar

Criterios de Valoración	Alternativa 1 Asistencia directa: entrega focalizada de apoyos alimentarios, medicamentos y recursos básicos a personas en vulnerabilidad.	Alternativa 2 Prevención comunitaria: implementación de programas de orientación, salud emocional, participación familiar y prevención de riesgos.	Alternativa 3 Modelo integral interinstitucional: combinación de atención directa con estrategias de prevención, protección de derechos y coordinación multisectorial.
Facultada Jurídica	Baja Viabilidad = 1	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Presupuesto Disponible	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2	Alta Viabilidad = 3
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2	Mediana Viabilidad = 2

Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
Total,	14	14	15
Escala: Alta Viabilidad = 3, Mediana Viabilidad =2, Baja Viabilidad = 1, No Aplica = N/A			

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Administrativa	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	10.FD02-Dirección DIF Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	10.2.FD03-Dirección de CAIC 10.4.FD06-Oficina de Pilares 10.6.FD06-Oficina de Instancia Municipal para la Prevención de las Adicciones 10.7.FD06-Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 10.5.FD06-Oficina de Programas Asistenciales
Programa Sectorial	9 Por el Bien Familiar
Programa Presupuestario	ATL9 Por el Bien Familiar
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Condiciones persistentes de exclusión y vulnerabilidad social que afectan el bienestar de familias y personas en situación de pobreza, discapacidad, abandono, violencia o riesgo en el municipio de Atlapexco.	Personas y familias en situación de vulnerabilidad cuentan con acceso a servicios asistenciales integrales que promueven su bienestar, inclusión y desarrollo social.
Efectos	Fines
E1. Bajo nivel de bienestar físico, emocional y social. E2. Riesgos en niñas, niños y adolescentes (violencia, abandono, omisión de cuidados). E3. Debilitamiento del tejido familiar y comunitario. E4. Aumento de conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. E5. Pérdida de confianza en las instituciones de asistencia y protección social.	F1. Familias vulnerables mejoran su bienestar físico, emocional y social. F2. Niñas, niños y adolescentes viven en entornos protectores con derechos garantizados. F3. Se fortalece el tejido familiar y comunitario. F4. Se reducen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes. F5. Se incrementa la confianza ciudadana en las instituciones de asistencia y protección social.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
N/D (Información en proceso de levantamiento por el padrón municipal de beneficiarios)	Se espera beneficiar directamente a 2,000 personas e indirectamente a más de 6,000,

Causas	Medios
C1. Cobertura limitada de programas de asistencia social.	M1. Se amplía la cobertura de programas municipales de asistencia social.
C2. Débiles mecanismos institucionales de protección de derechos.	M2. Se fortalecen los mecanismos institucionales de protección y garantía de derechos.
C3. Ausencia de estrategias comunitarias de prevención y orientación.	M3. Se implementan estrategias comunitarias de prevención y orientación familiar.
C4. Insuficiente focalización y seguimiento de personas con alta vulnerabilidad.	M4. Se mejora la focalización y seguimiento de personas vulnerables mediante diagnóstico y padrón actualizado.
C5. Débil articulación interinstitucional entre áreas responsables del desarrollo social local.	M5. Se articula interinstitucionalmente la intervención del programa en coordinación con salud, educación y OSCs.

incluyendo niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2026). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2026). Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.